Nota CGR DOC N°582/2021

Asunción, 23 de diciembre de 2021.-

Ref.: Responder observación – ID N°393896

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la observación del ID N° 393896 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA"* a través del cual se informa la no difusión de la Adenda solicitada *"considerando los plazos topes de comunicación de procedimientos licitatorios"*, mencionando: "*recordamos a la Convocante, tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución MH N° 358/2021 y sus modificaciones*".

Al respecto se informa, que por Resolución CGR N° 983 de fecha 23 de diciembre de 2021, se dispuso la modificación del PAC del ID N° 393896 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA"* como "AD REFERENDUM", el cual ya fue modificado en el SICP de la DNCP, motivo por el cual se solicita publicar el llamado con las modificaciones referentes a la nueva condición de "Ad Referéndum" a la aprobación del PGN 2022, destinado a la CGR.

Conforme a lo expuesto, se solicita la publicación del llamado con ID N° 393896 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA"*, en el SICP de la DNCP.

Se adjunta al presente:
1) Resolución CGR N° 983/21.
2) Reporte de PAC con ID N° 393896

Atentamente.

Abg. Teresa Wagner de González, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Contraloría General de la República

RESOLUCIÓN CGR Nº 983

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN CGR N° 137/21 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"* Y LAS RESOLUCIONES CGR NROS. 574/21 Y 686/21, POR LAS CUALES SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN CGR N° 137/21, Y SE CREAN LOS PAC NROS. 38 *"SERVICIO DE CEREMONIAL - AD REFERÉNDUM"* Y 39 *"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO - AD REFERÉNDUM"*.

Asunción, 23 DIC. 2021

VISTA: La Constitución Nacional, las Leyes Nros. 276/94 y 6622/20, la Ley Nº 2051/03, los Decretos Nros. 2992/19 y 4899/21, el Anexo A al Decreto N° 4780/21, las Resoluciones CGR Nros. 137/20, 574/21 y 686/21, el Memorándum DGAF N° 300/21, los Memorándums DGRII/JV Nros. 065/21 y 085/21, los Memorándums CGR/DOC_TW Nros. 422/21, 427/21, 451/21, 461/21, 510/21; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR N° 137 de fecha 26 de febrero de 2021, se aprobó el Programa Anual de Contrataciones de la Contraloría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2021, en la cual se encuentran previstos, entre otros, los siguientes: PAC N° 11/21 *"Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica"* y PAC N° 31/21 *"Suscripción a MS TEAM"*.

Que, por Resolución CGR N° 574 de fecha 01 de octubre de 2021, se modificó parcialmente la Resolución CGR N° 137/21, y entre otros se modificaron los montos presupuestarios asignados al PAC N° 6/21 *"Mantenimiento y Reparación de Vehículos"*.

Que, por Resolución CGR N° 686 de fecha 04 de noviembre de 2021, se modificó parcialmente la Resolución CGR N° 137/21, y entre otros, se modificaron los montos presupuestarios asignados al PAC N° 11/21 *"Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica"* y al PAC N° 31/21 *"Suscripción a MS TEAM"*.

Que, por Memorando DGAF N° 300 de fecha 22 de octubre de 2021, se remite la Constancia de la firma Automotor SA en donde se señala que son representantes exclusivos de las Marcas Hyundai e Isuzu Paraguay.

Que, por Memorándum CGR/DOC_TW N° 422 de fecha 12 de noviembre de 2021, se solicita autorización para el inicio de gestiones para la creación del PAC N° 37/21, referente al *"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Ad referéndum"* con la modalidad de Contratación por Excepción, el cual es concordante con el Acta de Mesa de Trabajo N° 01 de fecha 04 de noviembre de 2021, llevada a cabo entre la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), la Dirección Financiera (DF) y la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), que en su punto uno resolvió la creación del PAC para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos en el cual se encuentran incluidas las Marcas Hyundai e Isuzu, a ser gestionada bajo el carácter de Ad-Referéndum con la modalidad de Contratación por Excepción, considerando que el PAC N° 6/21 *"Mantenimiento y reparación de vehículos"* fue cancelado por Resolución CGR N° 813 del 19 de noviembre de 2021, debido a que no se pudo obtener la cantidad mínima de presupuestos referenciales establecidos en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/20 *"POR EL CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*.

DESPACHO

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 983

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN CGR N° 137/21 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"* Y LAS RESOLUCIONES CGR NROS. 574/21 Y 686/21, POR LAS CUALES SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN CGR N° 137/21, Y SE CREAN LOS PAC NROS. 38 *"SERVICIO DE CEREMONIAL - AD REFERÉNDUM"* Y 39 *"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO - AD REFERÉNDUM"*.

///...

Que, por Memorándum DGRII/JV N° 065 de fecha 27 de octubre de 2021, la Dirección General de Relaciones Institucionales e Internacionales solicita a la DOC la gestión para el llamado a licitación de Servicio de Ceremonial en atención a que *"para el Ejercicio Fiscal 2022 se encuentran programados por lo menos tres actividades de gran preponderancia, entre los cuales la más próxima se llevará a cabo los días 24 y 25 de marzo de 2022, donde se reunirá el Sr. Contralor General en su calidad de Presidente de la EFSUR con Altas Autoridades de las Entidades Fiscalizadoras Superiores miembros de la Organización, además de la participación de Directivos, representantes de organismos internacionales y los equipos técnicos que asistirán en el marco de la Auditoría Coordinada ODS 6 liderada por Paraguay...".*

Que, por Memorándum CGR/DOC_TW N° 427 de fecha 15 de noviembre de 2021, concordante con el Acta de Mesa de Trabajo N° 01/21 realizada entre la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), la Dirección Financiera (DF) y la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se da respuesta al Memorándum DGRII/JV N° 065/21, y se solicita la conformidad de la creación del PAC N° 37/21 *"Servicio de Ceremonial Ad -Referéndum"* conforme a lo sugerido en dicho Memorándum.

Que, por Memorándum DGRII/JV N° 085 de fecha 19 de noviembre de 2021, la Dirección General de Relaciones Institucionales e Internacionales (DGRII) da respuesta a lo solicitado en el Memorándum CGR/DOC_TW N° 427/21, manifestando la conformidad para proceder a la gestión de la creación del PAC N° 37/21 *"Servicio de Ceremonial - Ad Referéndum"*.

Que, por Memorándum CGR/DOC_TW N° 451 de fecha 22 de noviembre de 2021, se solicita la autorización del Sr. Contralor General para iniciar las gestiones de la creación del PAC N° 37/21 *"Servicio de Ceremonial - Ad Referéndum"*.

Que, por Memorándum CGR/DOC_TW N° 461 de fecha 26 de noviembre de 2021, se solicita modificación del PAC N° 11/21 *"Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica"*, y PAC N° 14/21 *"Suscripción a MS TEAM"*, y gestión de modificación de procesos de contrataciones publicados en el SICP como *"Ad - Referéndum"* a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación destinado a la Contraloría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2022, en atención a que por las prórrogas de las aperturas de los citados procesos de contrataciones, las recepciones de sobres y aperturas de ofertas previstas, ya no se encuentran dentro de los plazos establecidos en la Resolución MH N° 358/21 del Ministerio de Hacienda (MH).

Que, por Memorándum CGR/DOC N° 510 de fecha 14 de diciembre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) solicita autorización para la creación del PAC N° 39/21 *"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO - AD REFERÉNDUM"*, considerando el ofrecimiento de alquiler de la Sra. María Victoria R. de Alfieri y la necesidad de espacio físico para dependencias de la institución, manifestadas a través del Memorándum DGAF/DL/DSG151/21, remitida por la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a través del Memorándum DGAF N° 352/21.

...///

RESOLUCIÓN CGR N° 983

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN CGR N° 137/21 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"* Y LAS RESOLUCIONES CGR NROS. 574/21 Y 686/21, POR LAS CUALES SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN CGR N° 137/21, Y SE CREAN LOS PAC NROS. 38 *"SERVICIO DE CEREMONIAL - AD REFERÉNDUM"* Y 39 *"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO - AD REFERÉNDUM"*.

///...

Que, el Anexo "A" del Decreto N° 4780/21 – *"Guía de Normas y procesos del PGN 2021"*, Artículo 321 - *"Contrataciones Ad Referéndum"* establece lo siguiente: *"Los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías, locaciones y obras públicas, que se inicien en el presente Ejercicio Fiscal, y cuya disponibilidad presupuestaria está sujeta a aprobación, se realizarán en carácter ad referéndum, acompañado de un reporte de que la disponibilidad presupuestaria se encuentra en trámite de aprobación. Estos reportes serán considerados como autorizaciones expresas para llevar adelante los procesos de contratación, en los términos del artículo 14 de la Ley N° 2051/2003, in fine. La suscripción de los contratos y órdenes de compra bajos estas condiciones, estará sujeta a la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, esta exigencia no regirá para los contratos de locación o renovación de locación de bienes inmuebles, los cuales serán realizados bajo estricta responsabilidad de la contratante"*.

Que, la Ley N° 6622/20 *"QUE ESTABLECE MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO"*, en su Artículo 4°, sobre las *"Prohibiciones"*, establece lo siguiente: *"La Ley de Presupuesto General de la Nación, y el presupuesto de los gobiernos municipales no podrán autorizar el pago en los siguientes conceptos:...e) Provisión de alimentos terminados, bebidas, arreglos florales, obsequios, tarjetas de felicitaciones y de invitación para recepciones o eventos. Se exceptúan los eventos de capacitación profesional del funcionariado, así como aquellos actos y eventos oficiales organizados por fiestas patrias, toma de posesión de mandos y actos protocolares de notoria relevancia, así como de recepción y agasajo a autoridades y delegaciones extranjeras y la alimentación básica del funcionario asignado a tareas esenciales de turnos corridos"*.

Que, el Decreto N° 4899 de fecha 24 de febrero de 2021 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6622/2020 "QUE ESTABLECE MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO"*, en su Artículo 9°, refiere sobre el inciso e): *"Prohíbense los llamados y las adjudicaciones para la provisión de almuerzo o plato terminado y bebidas, con excepción de agua, café y cocido, para funcionarios de los Organismos y Entidades del Estados que incluyen a los de la Conducción Política o de Elección Popular, con excepción de la contratación de servicios de alimentación para el personal sanitario y los servicios de salud, para los beneficiarios de los programas sociales, y para la alimentación de los empleados u obreros involucrados directamente en los procesos de producción de bienes y servicios en fábricas o instalaciones de las mismas"* y en el Artículo 14 determina: *"Exceptuase de lo dispuesto en los Artículos 9, 11, 12 y 13 los eventos de capacitación profesional del funcionariado, así como aquellos actos y eventos oficiales organizados por fiestas patrias, toma de posesión de mandos y actos protocolares de notoria relevancia, que incluya la participación de las máximas autoridades de los Organismos y Entidades del Estado, así como de recepción y agasajo a autoridades y delegaciones extranjeras, y la alimentación básica del funcionario asignado a tareas esenciales de turnos corridos"*.

...///

DESPACHO

RESOLUCIÓN CGR Nº 983

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN CGR N° 137/21 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"* Y LAS RESOLUCIONES CGR NROS. 574/21 Y 686/21, POR LAS CUALES SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN CGR N° 137/21, Y SE CREAN LOS PAC NROS. 38 *"SERVICIO DE CEREMONIAL - AD REFERÉNDUM"* Y 39 *"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO - AD REFERÉNDUM".*

///...

Que, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 12 establece sobre el Programa Anual de Contrataciones que: *"...será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual solo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado".*

Que, de igual modo, en su Artículo 33 se refiere a los *"CASOS DE EXCEPCIÓN"*, de la siguiente forma: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".*

Que, asimismo en su Artículo 44 establece lo siguiente: *"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".*

Que, el Decreto N° 2992/19 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"*, en su Artículo 72, establece sobre: *"Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos"* lo siguiente: *"La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: a) Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración...".*

Que, asimismo en su Artículo 11 establece en lo pertinente: *"La aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) se sujetará a las siguientes pautas: c) el Programa podrá ser modificado por la Convocante y la modificación será puesta a disposición de los interesados, por el mismo medio de difusión, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo señalado en el literal anterior".*

Que, el Artículo 21 de la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, establece: *"Corresponde al Contralor General b) dirigir las actividades de la institución"*, para lo cual emite actos administrativos pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 983

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN CGR N° 137/21 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"* Y LAS RESOLUCIONES CGR NROS. 574/21 Y 686/21, POR LAS CUALES SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN CGR N° 137/21, Y SE CREAN LOS PAC NROS. 38 *"SERVICIO DE CEREMONIAL - AD REFERÉNDUM"* Y 39 *"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO - AD REFERÉNDUM".*

///...

Artículo 1° **Modificar** parcialmente la Resolución CGR N° 137/21 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"*, y las Resoluciones CGR Nros. 574/21 y 686/21, por las cuales se modifica parcialmente la Resolución CGR N° 137/21; y se crean los PAC Nros. 38 *"Servicio de Ceremonial - Ad Referéndum"* y 39 *"Locación de Inmueble Determinado - Ad Referéndum"*, conforme a lo siguiente:

RUBRO	PAC Nº	TIPO	FF	CONCURSO	MOD.	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL	MES DEL LLAMADO
246	11	2	10	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA – AD REFERÉNDUM	CD	0	30.000.000	20.000.000	0	0	50.000.000	DICIEMBRE
579	31	2	10	SUSCRIPCIÓN A MS TEAM – AD REFERÉNDUM	CD	0	4.000.000	0	0	0	4.000.000	DICIEMBRE
244	37	2	10	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – AD REFERÉNDUM	CE	0	120.000.000	100.000.000	0	0	220.000.000	DICIEMBRE
261	38	2	10	SERVICIO DE CEREMONIAL – AD REFERÉNDUM	LCO	0	50.000.000	400.000.000	0	0	450.000.000	DICIEMBRE
251	39	2	10	LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO – AD REFERENDUM	LC	0	77.000.000	84.000.000	84.000.000	14.000.000	259.000.000	DICIEMBRE

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las modificaciones necesarias al Programa Anual de Contrataciones (PAC), de acuerdo a las necesidades institucionales y a la disponibilidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2021, así como a la implementación de los procesos legales tendientes a la obtención de los citados servicios, conforme a la normativa aplicable.

Artículo 3° **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), a realizar las comunicaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA DESPACHO

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/ve

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

www.contrataciones.gov.py

Programa Anual de Contrataciones
(Artículo 12 de la Ley Nro. 2.051/2003)

Nivel: 14 Contraloría General de la República
Entidad: 1 Contraloría General de la República
UOC/UEP: Uoc Contraloria General de la Republica
Obj.Llamado: SERVICIOS
uds. Jerarquica: 1000000

FONACIDE: NO

Nº de Expediente:
Agricultura Familiar: NO

Código SICP: 1262

Fecha de Exp.:
Almuerzo Escolar: NO
Emergencia Educativa: NO

DECRETO 5174: NO

Nro. Pac	Modalidad	Ad Referendum	Fecha Estimada	Moneda	Valor a Contratar	Plurianualidad
393896	Contratación Directa	Si	31-05-2021	Guaraníes	50.000.000	Si

Categoría del Bien/Servicio	Nombre del Llamado
Servicios Técnicos	Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica

Detalle de Plurianualidad

Año	Monto
2021	0
2022	30000000
2023	20000000

Productos de Nivel 4

Codigo	Descripcion del Bien y/o Servicio	Precio	Cantidad	Monto Total
72102203	Instalacion, mantenimiento y reparacion de equipos de comunicaciones	50.000.000	1	50000000

Lineas Presupuestarias

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy	SubGrupo O.G.	Fuente	O.F.	Dpto.	Monto